

) (✕) (

PLAN

A QUE SE HA DE ARREGLAR EL ASUNTO RESERVADO DE QUE SE TRATA EN LAS MINUTAS IMPRESSAS DE Decretos de la ultima Junta General de Santa Cathalina de mil setecientos setenta y quatro , que están repartidas.

NOTA.

EN LA PRIMERA COLUMNA PUEBLOS , SE PONDRÁ LA LISTA DE LOS NOMBRES DE TODAS LAS VILLAS , Y LUGARES DE LA HERMANDAD AQUI EXPRESADA , distinguiendo las Villas con V. al principio del nombre , y con L. los Lugares. Los respectivos al Obispado de Calaborra tendrán C. delante : los de Pamplona P. : los de Burgos B. : y los de Santander S.

A la frente de cada uno de los Lugares por todas las columnas siguientes , se pondrá el numero de cosas que arriba se piden : y abajo en el quadro correspondiente la suma total de cada especie. Los dependientes legos de los Conventos , y los de los Eclesiásticos deben contarse en la columna de Personas legas , en la qual se incluirán tambien los Sirvientes , aunque sean forasteros.

HERMANDAD DE Valdegorria -

Num. de ...	Pueblos, o Con- cejos, y sus nomi- bres.	De Hogueras, o Fa- milias de cada Pue- blo.		De Perso- nas legas mayores, y menores en cada Pue- blo.	De Parro- quias de cada Pue- blo.	De Eclesiásticos.		De Piezas Eclesiásti- cas que existen en cada Pue- blo , de qualquier clase que sean.	El importe de Rentas Eclesiásti- cas en cada Pueblo.	De Con- ventos de Religio- sos.	De Reli- giosos en los Con- ventos.	De Con- ventos de Religio- sas.	De Reli- giosas en estos Con- ventos.	De Cofra- días en ca- da Pueblo.	Casas de Estudios pú- blicos.		Rentas de la Mitra Episcopal en cada Lugar, re- ducido á reales ve- llon.	Piezas Eclesiásti- cas, que se consi- deren no necesia- rias, y capaces de mejor destino. Póngase aqui el numero, y su pro- ducto: y en papel a parte las cir- cunstancias, &c.
		De Segla- res.	De Ecle- siásticos.			Fixos, o permanen- tes.	Saluarios, o forat- teros.								En los Conven- tos.	Fuera de ellos.		
L.	Bobeda... B.	48	3	247	1	3	0	4	2900	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Quintanilla. B.	15	1	073	1	1	0	1	1050	0	0	0	0	2	0	0	0	0
L.	Balluerca. B.	14	1	070	1	1	0	2	1600	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Acedo. B.	09	1	040	1	1	0	1	1050	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Bassabe. B.	14	1	088	1	1	0	1	1050	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Pinedo.. B.	06	1	024	1	1	0	1	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Mioma. B.	07	0	030	1	0	1	1	0600	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Osma.. C.	30	1	164	1	1	0	3	1400	0	0	0	0	2	0	0	0	0
L.	Tovillas. B.	17	1	103	1	1	0	1	0660	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Corro. B.	26	0	108	1	1	0	1	1050	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Gruendes. B.	23	1	098	1	1	0	1	1050	0	0	0	0	0	0	0	0	0
L.	Villanueva. B.	28	1	124	1	1	2	4	1600	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Villanañe. B.	39	2	170	1	3	0	4	2550	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Villamediana. B.	22	1	132	1	1	0	4	2550	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Tuesta... B.	27	2	136	1	2	0	1	1423	0	0	0	0	2	0	0	0	0
L.	Alcedo... B.	18	1	083	1	1	0	3	2100	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Espejo... B.	52	2	271	1	1	0	2	1500	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Bachicabo. B.	51	2	151	1	2	0	2	2578	0	0	0	0	2	0	0	0	0
L.	Barrio. B.	44	2	173	1	2	0	3	2000	0	0	0	0	2	0	0	0	0
L.	Nograrro. B.	29	1	122	1	1	1	1	1050	0	0	0	0	1	0	0	0	0
L.	Quejo... B.	09	1	050	1	1	0	1	0550	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Suma to- tal.		21	528	25	2457	21	27	4	39	27811	0	0	0	0	21	0	0	400

Osma - del obispo de C.

400
20